

REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “Sorteo Especial, Feria Expo Construcción, 2026”

I. OBJETO

El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de estos sorteos, pertenecen de forma exclusiva a **Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cero cero cero cero cuarenta y seis, en adelante “**CNFL**” quien en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con los participantes que hayan cumplido con el procedimiento que por este medio se establece. El presente reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el sorteo especial denominado “**Sorteo Especial Feria Expo Construcción, 2026**”.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES

- Por “**El Reglamento**” se entiende este documento; por “**el sorteo**”, la actividad promocional aquí regulada; y por el “**Participante**”, la persona que asista y participe en el stand de la CNFL que estará en la Feria Expo Construcción, 2026 del 4 de marzo al 8 de marzo del 2026 y participe aportando sus datos personales en digital mediante el formulario de Forms.
- La frase “**APLICAN RESTRICCIONES**” ha sido incluida en la publicidad como señal de que la participación está sujeta a este Reglamento.
- Solo podrán participar quienes brinden sus datos por medio del formulario, den su autorización para enviarles información mensual de los negocios de CNFL y cumplan con las condiciones establecidas en este documento.
- La **CNFL**, por medio del Área de Mercadeo y Ventas de la Unidad Desarrollo de Negocios, podrá suspender el sorteo en caso de detectarse irregularidades, fraudes o causas de fuerza mayor, sin asumir responsabilidad alguna.
- Asimismo, se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento, comunicando los cambios a través de los mismos medios donde se divulgó el sorteo.
- Este reglamento no genera obligaciones con personas que no acepten sus términos.
- La persona participante podrá resultar ganadora únicamente una vez, independientemente de si ha dejado sus datos más de una vez.

III. RESTRICCIONES

- No podrán participar personas trabajadoras de toda la CNFL.
- No participan miembros del Consejo de Administración de la CNFL.
- El premio no es transferible ni modificable.
- Solo participarán quienes visiten el stand de la CNFL en la Feria Expo Construcción 2026, del 4 de marzo al 8 de marzo, 2026 y dejen sus datos personales en digital mediante el formulario digital.

IV. MECÁNICA

- Las personas que deseen participar deben visitar el stand de la CNFL en la Feria Expo Construcción, 2026 del 4 de marzo al 8 de marzo del 2026 dejar sus datos personales (Nombre completo, cédula, correo electrónico, teléfono y **aceptar** que se les envíe información de forma periódica a su correo electrónico) por medio de un formulario digital, al cual se podrá acceder a través de un código QR que estará

impreso y accesible para las personas participantes de la feria. Los datos para obtener a los **Participantes** del sorteo serán extraídos del formulario de forms.

V. PREMIOS

El premio consta de un Horno Freidor de Aire marca Kucce, brindado por KWE (empresa autorizada por CNFL para comercializar productos en la TiendaCNFL.com).

- a) El premio debe retirarse antes de la fecha límite que se le indique al ganador; pasada esta fecha, se perderá el derecho a reclamarlo.
 - b) El premio debe retirarse en las oficinas del Área de Mercadeo y Ventas, ubicadas en el Edificio R del Plantel Virilla en La Uruca, el día y la hora será pactada con la persona ganadora.
 - c) El Área de Mercadeo y Ventas queda exenta de responsabilidad por:
 - Gastos en que incurra la persona ganadora para participar, reclamar o disfrutar del premio.
 - Intervenciones no autorizadas que alteren el desarrollo del sorteo.
 - Daños que puedan sufrir la persona ganadora o terceros durante el disfrute del premio.
-

VI. SORTEO

- El sorteo se realizará de forma digital el jueves 12 de marzo del 2026 a las 2:00 pm con participación de:
 - Coordinadora del sorteo
 - Jefatura de la Unidad de Nuevos Negocios
 - Jefatura del Área de Mercadeo y Ventas
 - Asesora Legal de la Unidad Desarrollo de Negocios
 - Un testigo imparcial
 - Se utilizará una aplicación digital para integrar a todos los participantes (quienes visitaron el stand de la CNFL en la **Feria Expo Construcción 2026, del 4 de marzo al 8 de marzo, 2026** y dejaron sus datos personales en el Formulario de Forms.
 - El resultado se publicará el viernes 13 de marzo 2026 en las redes sociales de tiendacnfl.com tanto en Instagram como Facebook, así como, se enviará un correo electrónico a los participantes que dejaron este dato.
 - La Asesora Legal levantará un acta con el nombre, identificación y premio otorgado a la persona ganadora. Si este no cumple con los requisitos, el premio se declarará desierto.
 - Se realizarán hasta tres intentos de contacto con la persona ganadora. Si no se logra localizar, perderá el derecho al premio, el cual pasará a ser propiedad de la **CNFL**.
 - Se solicitará a la persona ganadora la autorización para el uso de su nombre e imagen en medios publicitarios relacionados con el sorteo.
 - La entrega del premio se coordinará dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al sorteo.
 - La **CNFL** se reserva el derecho de cambiar la fecha del sorteo si lo considera necesario.
 - Imposibilidades ajenas a la **CNFL** no darán lugar a reclamos ni indemnizaciones.
-

VII. VIGENCIA

- El presente Reglamento para el Sorteo estará vigente del 4 de marzo al 8 de marzo 2026, durante el horario de la feria, que se detalla a continuación:

- Miércoles 4: De 3:00 pm hasta las 10:00 pm
 - Jueves 5 y viernes 6: De 2:00 pm hasta las 9:00 pm
 - Sábado 7: De 10:00 am hasta las 9:00 pm
 - Domingo 8: De 10:00 am hasta las 8:00 pm
- Sin perjuicio de la facultad de la CNFL de darla por terminada anticipadamente o extenderla, mediante acto razonado que comunicará mediante los mismos medios utilizados para publicitar este Reglamento.
-

VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

- CNFL podrá modificar este reglamento en cualquier momento para garantizar el buen desarrollo del sorteo. Cualquier cambio será comunicado por medios oficiales.
-

IX. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- La persona ganadora acepta que el uso del premio es bajo su propia responsabilidad.
 - CNFL garantiza la transparencia del sorteo y la calidad del premio, pero no se responsabiliza por inconvenientes durante su uso.
 - No se aceptan cambios, devoluciones ni garantías sobre el premio.
-

X. TERRITORIO

- El sorteo será válido únicamente para personas ubicadas dentro del territorio nacional de Costa Rica.
-

XI. DIVULGACIÓN DEL REGLAMENTO

- Este reglamento se divulgará por medio del formulario digital en forms, en la página web de CNFL.
-

XII. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- Para consultas, escribir al correo mercadeo@cnfl.go.cr o contactar a **Kimberly Alfaro Sánchez** al teléfono 2295-5845.
- Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. **“Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.” es una marca registrada de su respectivo propietario.**